

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ELKIN DE JESÚS ARANGO ECHAVARRÍA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme al correo electrónico de fecha 29 de julio de 2021, se le reconoce personería judicial a la Dra. LUISA FERNANDA MEDINA LEZCANO portadora de la T. P. No. 180.270 e identificada con C.C. 43.761.016, para que lleve la representación de la parte demandante ELKIN DE JESÚS ARANGO ECHAVARRÍA, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE



**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE
____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA